



Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros
Oficina de Licitaciones

Pliego de Condiciones Particulares

(PARTE I)

LICITACIÓN ABREVIADA A10346

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE
BRONCE PARA CONEXIONES**

Fecha de Apertura :
Hora :

ÍNDICE

CAPITULO I.....	3
1 - OBJETO DEL CONTRATO	3
2- PLAZO DE ENTREGA.....	4
3 - LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.....	5
CAPITULO II – ESPECIFICACIONES GENERALES	7
1- CARACTERÍSTICAS	7
2 - PROPUESTA BASICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES.....	9
3 - FORMA DE COTIZAR.....	9
4 - COMPARACIÓN DE OFERTAS.....	9
CONDICIONES GENERALES	10
1 - REQUISITOS PARA OFERTAR	10
2 - DE LA COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES	10
3 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA.....	10
4 - CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	11
5 - DEL PRECIO DE LA OFERTA	12
6 - DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN	12
7 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	12
8 - DE LAS CONDICIONES DE PAGO	12
8.1 - OFERTAS EN MONEDA NACIONAL	12
8.2 - OFERTAS PLAZA EN MONEDA EXTRANJERA.....	13
9 - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA	13
10 - ESTUDIO DE LAS OFERTAS	13
11 - PRECIOS PREFERENCIALES.....	14
12 - DE LA ADJUDICACIÓN	14
13 - AJUSTE DE PRECIOS	14
14 - MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS	15
15 - ACLARACIONES AL PLIEGO	16
16 - SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN.....	16
ANEXOS.....	18

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

LICITACION

CAPITULO I

1 - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la Licitación comprende la adquisición de artículos de bronce para conexiones según el siguiente detalle:

ITEM	CANT.	UNI.	ARTÍCULO
Ítem 1	15.000 unidades		Adaptador bronce p/medidor Kent/Arad Plano adjunto
Ítem 2	11.600 unidades		Adaptador bronce p/medidor Magdalena largo
Ítem 3	4.350 unidades		Ferrul bronce 12.7mm c/adap PP p/PE 20mm
Ítem 4	600 unidades		Ferrul bronce 25.4mm c/adap PP p/PE 32mm
Ítem 5	10 unidades		Llave mariposa 250mm
Ítem 6	130 unidades		Canilla bronce 19.1mm
Ítem 7	380 unidades		Tubo bronce p/medidores 50mm con rosca
Ítem 8	740 unidades		Tuerca bronce p/medidores 50mm
Ítem 9	1.190 unidades		Tubo bronce p/medidores 25.4mm c/rosca
Ítem 10	570 unidades		Válvula retención vert/horiz. Bronce 12mm
Ítem 11	250 unidades		Válvula retención vert/horiz. Bronce 19mm
Ítem 12	250 unidades		Válvula retención vert/horiz. Bronce 25mm
Ítem 13	300 unidades		Válvula retención vert/horiz. Bronce 32mm

Ítem 14	850 unidades	Válvula retención vert/horiz. Bronce 50mm
Ítem 15	160 unidades	Válvula retención vert/horiz. Bronce 75mm
Ítem 16	280 unidades	Válvula retención vertical bronce 50mm
Ítem 17	180 unidades	Válvula retención vertical bronce 63mm
Ítem 18	70 unidades	Llave de paso esférica ¼ vuelta de 38mm roscada HH
Ítem 19	70 unidades	Llave de paso esférica ¼ vuelta de 50mm roscada HH
Item 20	30 unidades	Llave de paso esférica 1/4 vuelta de 32 mm roscada HH

ACLARACIÓN DE ESPECIFICACIÓN

H = Hembra

2- PLAZO DE ENTREGA

2.1- Las entregas se realizarán en tres partidas consecutivas, de acuerdo al siguiente detalle y cuadro de entregas:

- la primera dentro de los 60 días.
- la segunda entre los 110 y 120 días.
- la tercera entre los 170 y 180 días.

CUADRO DE ENTREGAS

ENTREGAS	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	TOTALES
ITEM 1	5000	5000	5000	15000
ITEM 2	3867	3867	3866	11600
ITEM 3	2175	2175		4350
ITEM 4	300	300		600
ITEM 6	65	65		130
ITEM 7	190	190		380
ITEM 8	370	370		740
ITEM 9	397	397	396	1190
ITEM 10	285	285		570
ITEM 11	125	125		250
ITEM 12	125	125		250
ITEM 13	150	150		300
ITEM 14	425	425		850
ITEM 15	80	80		160

ITEM 16	140	140		280
ITEM 17	90	90		180

- 2.2-** Los **items 5,18,19 y 20** deberán ser entregados en su totalidad dentro de la primer entrega.
- 2.3-** Los plazos se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la Adjudicación en caso de ser oferta plaza o de la apertura de la Carta de Crédito, en caso de ser importación.
- 2.4-** No obstante los plazos indicados, la Administración a través de la Oficina de Planeamiento y Control de Stock, podrá convenir de común acuerdo con el adjudicatario, otros plazos de entrega de acuerdo a las necesidades de la Administración.

3 - LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

- 3.1 - Lugar de entrega plaza.** El suministro deberá entregarse en los Almacenes Generales de OSE, Avda. Gral. San Martín N° 3235, en el horario de 8 a 14:30 horas.
- 3.2-** El proveedor deberá comunicar vía fax y/o mail con 48 horas hábiles de anticipación las entregas a realizar a la División Almacenes Generales y la División Control de Calidad.
- Almacenes Generales – fax 208 4147 int. 100 –
- Control de Calidad – fax 208 9622 –
Mail: control.calidad@ose.com.uy
- 3.3 - Lugar de entrega importación.** Para determinar el lugar de entrega de los bienes de importación, se estará a lo dispuesto por las normas INCOTERMS, según la modalidad cotizada por el proponente.

3.4.- EMBALAJE

3.4.1 Las piezas serán entregadas en cajas de cartón u otro material de características mecánicas similares que impidan su deformación. En cada caja deberá venir **un solo tipo de pieza y medida.**

3.4.2 En el exterior de cada caja deberá colocarse una etiqueta autoadhesiva en la que conste:

- Código de OSE del material
- Descripción del material
- Cantidad de material
- Tipo y Número de compra

3.4.3 Las cajas deberán disponerse sobre pallets de madera, los cuales deberán ser del tipo de intercambio Mercosur.

3.4.4 Las características de sus bases serán de “**entrada libre**” que permita el pasaje de las uñas de los transportadores de pallets con ruedas sin que estas pierdan contacto con el suelo, de acuerdo a la Norma UNIT-ISO 445:1996

3.4.5 Los pallets deberán estar fabricados con las especies recomendadas en la Norma UNIT 1123:2007.

3.4.6 El conjunto pallet-cajas deberá envolverse con **nylon termocontraible o nylon stretch**; la **altura máxima** del mismo será de **1,00 mts** y su **peso** no podrá exceder los **1000 kg**.

3.4.7 La disposición del material en el pallet deberá ser tal que el material resista sin daño alguno las sollicitaciones a las que será sometido durante su transporte o movimiento.

Asimismo las cajas deberán venir **perfectamente ordenadas** de manera tal que **facilite su conteo**.

3.4.8 En el exterior de cada pallet deberán colocarse dos etiquetas plastificadas tamaño A4 ubicadas en lados no opuestos, en las cuales deberá indicarse:

- Código de OSE del material que contiene el pallet
- Descripción del material que contiene el pallet
- Cantidad de material que contiene el pallet
- Tipo y Número de compra

3.4.9 Los pallets utilizados serán de cargo de la empresa proveedora del material y no serán devueltos a la misma por parte de la Administración.

El costo que implique los referidos pallets y cajas no deberán cotizarse por separado. Los mismos deberán ser prorrateados en los precios de los artículos licitados.

3.4.10 La Administración se reserva el derecho de considerar otras formas de embalaje propuestas.

El Proveedor será responsable por cualquier daño que resulte de un embalaje inapropiado.

3.5 Todo embalaje de madera utilizado, ya sean cajas, cajones, pallets, bobinas o cualquier estructura de madera, deberá estar certificado de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF) N°15.

CAPITULO II – ESPECIFICACIONES GENERALES

1- CARACTERÍSTICAS

- 1.1 Los materiales de bronce deberán cumplir con lo establecido en el Catálogo de Piezas Especiales y Aparatos del año 1973 en lo relativo a aleaciones e inspecciones (capítulo I y II Normas Técnicas para el Material de Bronce) y planos adjuntos.
- 1.2- De las piezas que no se adjunta plano o que no figuren en el Catálogo de Piezas Especiales, se deberá adjuntar muestra y/o plano.
- 1.3- Se deberá indicar marca y procedencia.

1.4- MARCADO

- 1.4.1 Las piezas de bronce deberán venir marcadas con una inicial o un logo en relieve que permita identificar al fabricante.

1.5-

Item 2

Se podrá apreciar muestra en las oficinas de Control de Calidad – Dpto de Suministros (San Martín 3235).

Item 3 y 4

Ferrul con cuerpo de bronce con adaptador de polipropileno (PP) para caño de polietileno (PE) de 20mm.

La presión nominal de trabajo será de 16 bar (PN 16)

La estanqueidad entre el ferrul y el caño de PE se obtiene mediante una junta tórica (O'ring), mientras que la resistencia a la tracción viene dada por el conjunto de un casquillo de apriete y el racor de PP.

Las dimensiones del cuerpo, la válvula y tapa, así como los tipos de roscas a utilizar, deberán ajustarse a lo establecido en los planos para MATERIAL DE BRONCE – CONEXIONES - N° 19703 D1 al D6 que figuran en el Catálogo de Piezas Especiales y Aparatos de OSE del año 1973, con excepción de la rosca correspondiente al Racor de PP.

El cuerpo del ferrul deberá contener en su interior un tope a los efectos de asegurar la correcta ubicación del caño de PE al ser introducido en el mismo.

1.6- DE LAS MUESTRAS

- 1.6.1-** El oferente deberá presentar muestra de cada tipo de ítem cotizado dentro de las 48 horas previas al acto de recepción de la oferta en la Oficina de Control de Calidad – San Martín 3235.
- 1.6.2-** Las muestras deberán ser presentadas acompañadas de su correspondiente remito, debidamente identificadas con Nombre del Proveedor, tipo y número de Licitación y número de ítem.
En caso de presentar muestras adicionales (según se coticen una o varias opciones), éstas deberán tener como información adicional el número de opción correspondiente.
- 1.6.3-** Los oferentes tendrán un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la notificación de adjudicación para retirar las muestras que no hayan sido adjudicadas. En tanto para las adjudicadas, se computará a partir del día siguiente de la recepción definitiva.
Vencidos los plazos antes mencionados, los oferentes no tendrán derecho a reclamación alguna.
- 1.6.4-** La Administración se reserva el derecho de efectuar sobre las muestras presentadas, todos los ensayos que sean necesarios, a efectos de comprobar la calidad del material a adquirirse.

1.7 DE LAS VERIFICACIONES

- 1.7.1** La Administración designará un equipo de Analistas de Materiales a quién cometerá el contralor de la fabricación y/o cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas relativas a los materiales contratados.
- 1.7.2** En ocasión que la Administración considere oportuno, el Proveedor deberá permitir todas las verificaciones que la misma juzgue conveniente realizar en fábrica por intermedio de sus Analistas, tanto en lo referente a calidad y dimensiones como en lo referente a la técnica de fabricación.
- 1.7.3** El fabricante proveerá, sin compensación las herramientas, máquinas de ensayo, materiales, etc., necesarios para las verificaciones, así como el personal indicado a éstos fines y un local adecuado para realizar los ensayos.
- 1.7.4** Los Analistas designados por la Administración procederán en presencia del fabricante o de su Representante, a las verificaciones y pruebas prescritas, debiendo aplicar en aquellos casos en que no se especifique el procedimiento a seguir, los métodos usuales que a su criterio correspondan.
- 1.7.5** Los ensayos se harán por muestreo y se aprobará o rechazará los lotes de acuerdo a los resultados de los mismos.
Los lotes rechazados serán repuestos por otros nuevos.

- 1.7.6** Al terminarse la verificación de cada lote, se levantará el Acta de Aceptación de Calidad, en el que constarán los resultados de las pruebas. En dicha Acta, que llevará la firma del Analista y del Fabricante, constarán las características y la cantidad de unidades de cada lote verificado, junto con las aclaraciones y observaciones que juzguen convenientes para una mejor interpretación de los procedimientos de ensayos empleados y de los resultados obtenidos.
- 1.7.7** Se firmarán 2 (dos) copias del Acta, de las cuales una quedará en poder del Proveedor y la otra en poder del Analista de OSE.
- 1.7.8** Al momento de la entrega del material en OSE, la Administración verificará las condiciones de entrega del mismo descritas en el apartado **Embalaje** de ésta Licitación, además de realizar los ensayos o pruebas que considere necesarios a efectos de la aprobación final del lote entregado.
La Administración dispondrá de un plazo **máximo de 72 horas hábiles** para expedirse acerca del resultado de estos ensayos.

2 - PROPUESTA BASICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES

Se aceptarán alternativas y/o variantes según lo establecido en el Numeral 25, Capítulo IV, de la Segunda Sección, del Pliego de Condiciones Generales (Parte II), reservándose la Administración el derecho de su adjudicación. Las mismas serán admisibles aunque no se coticen la oferta básica.

3 - FORMA DE COTIZAR

Se admitirán cotizaciones parciales (por ítem).

4 - COMPARACIÓN DE OFERTAS

- 4.1** - Para la comparación de ofertas se tomarán en cuenta además de lo establecido en las especificaciones técnicas, el precio de la oferta, la financiación otorgada, los antecedentes del proveedor y el plazo de entrega.
- 4.2** - A los efectos comparativos cuando la cotización sea Puerto Libre o CIP/ZF se le agregará por concepto de flete interno, un porcentaje del 1%.

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES

1 - REQUISITOS PARA OFERTAR

1.1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

- 1.1.1-** Para la adquisición del Pliego de Condiciones Particulares, las Empresas deberán estar inscriptas en forma provisoria o definitiva en el Registro de Proveedores de la Administración.
- 1.1.2-** La inscripción en carácter provisorio en el Registro de Proveedores podrá efectuarse en la Oficina de Registro de Proveedores, ubicada en la Av. San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini o en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275.
- 1.1.3-** Los oferentes que no estuvieran registrados en forma definitiva al momento del Acto de Apertura, deberán hacerlo en un plazo no mayor a 72 horas a partir de dicho Acto, en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275. Dicha inscripción definitiva será requisito fundamental para la validèz de sus propuestas.

2 - DE LA COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- 2.1** Deberá efectuarse con anterioridad al acto de apertura, un depósito bancario en el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta en pesos uruguayos N° 1520024170 y en dólares estadounidenses N° 1510297583, por el importe y moneda correspondiente. El comprobante del referido depósito se presentará en el momento de adquirir el Pliego en la Oficina de Licitaciones, ubicada en la Avenida San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini.

3 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

- 3.1 -** Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares (**Parte I**), el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros (**Parte II**), pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 54 del T.O.C.A.F.).
- 3.2 -** Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de Licitaciones de O.S.E.- Av. San Martín N° 3235 entre Magested y Pugnolini o recibirse por CORREO o FAX, hasta la hora fijada para la apertura. FAX 203.74.05.
A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

- 3.3-** La propuesta deberá incluir los siguientes documentos:
- a) Comprobante que acredite haber adquirido el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación.
 - b) Constancia que acredite la vigencia del Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Artº 61 de la Ley 16.074).
 - c) Recibo de haber constituido la garantía de Mantenimiento de Oferta, en los casos en que la ley lo requiere.
- 3.4 -** El oferente indicará en su propuesta los nombres de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3º, Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios).
- 3.5 -** Cada oferta se presentará numerada correlativamente, en un original y 5 copias, de acuerdo a lo establecido por los Numerales 16 y 21 del Capítulo III, Segunda Sección, del Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros, (Parte II).
- 3.6 -** El incumplimiento del Numeral anterior con respecto a la cantidad de copias requerida será causal de observación por parte de la Administración.
- 3.7 -** Los representantes de firmas extranjeras deberán acreditar tener vigente su inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras (Ministerio de Economía y Finanzas) Ley 16.497 del 15 de junio de 1994 y Decreto 369/94 del 22 de agosto de 1994.

4 - CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- 4.1 -** A los efectos de la constitución de garantías (Numeral 11 del Capítulo I, Segunda Sección del Pliego de Condiciones Generales, Parte II), el monto mínimo para exigir Garantía de Mantenimiento de Oferta por el período enero-abril /2010 a considerar es de \$ 2.208.000.
- 4.2 -** La Garantía de Mantenimiento de Oferta será el 1% del total de la oferta y deberá estar previamente constituida al acto de apertura, en la forma prevista en el Numeral 11, Capítulo I, de la Segunda Sección del Pliego de Condiciones Generales, Parte II.
- 4.3 -** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será el 5 % del monto total de la oferta y deberá ser constituida en un plazo no mayor a 5 (cinco) días de notificado de la adjudicación.
El monto mínimo para exigir la referida garantía por el período enero-abril /2010 a considerar es de \$ 883.400.

- 4.4 - Dichas Garantías deberán constituirse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275.

5 - DEL PRECIO DE LA OFERTA

- 5.1 - Los precios de las ofertas en moneda nacional deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.
- 5.2 - Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.
- 5.3 - Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados. Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Art° 9.4 del Decreto 53/993). La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

6 - DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

- 6.1 - La cotización podrá hacerse en moneda nacional o moneda extranjera.
- 6.2 - Si la cotización se realizara en la moneda del país de origen, la misma deberá ser de cotización normal en el Banco Central del Uruguay.
- 6.3 - A los efectos de su comparación, las ofertas serán convertidas a moneda nacional o dólares estadounidenses tomándose como referencia el dólar interbancario vendedor al cierre del día anterior a la fecha de apertura de la licitación y se aplicará el arbitraje previsto por el Banco Central del Uruguay a la fecha antes indicada, para otras monedas.

7 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 7.1 - Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

8 - DE LAS CONDICIONES DE PAGO

8.1 - OFERTAS EN MONEDA NACIONAL

- 8.1.1 - Además de lo establecido en el numeral 5.1 del presente capítulo, como alternativa los oferentes podrán otorgar algún tipo de financiación. Para ello deberán indicar los plazos y demás condiciones de la financiación con el suficiente detalle que permita su evaluación y comparación.
- 8.1.2 - Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el numeral anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste

adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de pago que cobra la Dirección General Impositiva .

8.1.3 - El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.

8.1.4 - La Administración no considerará de recibo otros tipos de puniciones que la indicada en el Numeral precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.

8.1.5 - Los recargos se liquidarán únicamente a solicitud de los oferentes.

8.2 - OFERTAS PLAZA EN MONEDA EXTRANJERA

8.2.1 - El plazo para el pago de las mercaderías que se coticen de plaza en moneda extranjera será de 60 días fecha de factura. En caso de atraso en el pago, el proponente, si lo desea, establecerá la tasa de recargo, que deberá estar dentro del promedio publicado por el Banco Central del Uruguay para préstamos en moneda extranjera a Empresas, del trimestre anterior a la fecha de apertura de la Licitación.

8.2.2 - En caso que los oferentes coticen en moneda extranjera, que no sea dólares estadounidenses o euros, el pago se le realizará en U\$S (dólares estadounidenses) al arbitraje del Banco Central del Uruguay del día anterior a la emisión del cheque.

9 - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

9.1 - El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir de la apertura de la Licitación.

9.2 - Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

10 - ESTUDIO DE LAS OFERTAS

10.1 - Las ofertas se evaluarán teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los pliegos, las características del material cotizado, las garantías ofrecidas y los antecedentes del oferente.

10.2 – Referente al instituto de mejora de ofertas y negociación, rige lo establecido en los Numerales. 52 y 53 del Capítulo IV, Tercera Sección, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Parte II).

11 - PRECIOS PREFERENCIALES

11.1 - De bienes y servicios que califiquen como nacionales.

Se estará a lo dispuesto en el art. 41 de la ley 18.362 y decreto No. 13/2009. Así mismo se aplicará de acuerdo a lo establecido en el numeral 34 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales.

11.2 - A las MPyMES

Regulado en el art. 46 de la ley 18.362 y decreto No. 800/2008.-
A los efectos de su aplicación se estará a lo dispuesto en el numeral 35 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no personales.-

12 - DE LA ADJUDICACIÓN

12.1- La Administración podrá adjudicar el suministro en forma total, parcial y/o fraccionada.

13 - AJUSTE DE PRECIOS

13.1 La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas, será la establecida en este artículo, no aceptándose propuestas que varíen la siguiente fórmula de ajuste:

$$P = P_o (0,20 I/I_o + 0,40 CV/CV_o + 0,40 D/D_o)$$

P = Precio actualizado.-

P_o = Precio de la oferta.-

I = Índice de salarios del sector privado para el total del país del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al penúltimo mes anterior al de la fecha de entrega del suministro.

I_o = Índice del salario del sector privado para el total del país del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al penúltimo mes anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

CV = Índice general de los precios del consumo (costo de vida) del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la entrega del suministro.

CVo= Índice general de los precios del consumo (costo de vida) del Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

D = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter-bancario) al día de la entrega de la mercadería.

Do = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter-bancario) al día anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

- 13.2** Los cambios de precios que surjan por las variaciones de los parámetros señalados se reconocerán cuando ocurran en el período comprendido entre el día anterior a la fecha de apertura de las propuestas y la fecha en que queda cumplido totalmente el servicio dentro de los plazos de ejecución fijados en la oferta.
- 13.3** A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a cada factura, conforme a los plazos indicados en el presente pliego, en la Oficina de Ajuste de Precios (Grupo de Seguimiento).
- 13.4** La referida solicitud deberá acompañarse con la planilla de cálculo y su correspondiente liquidación así como también con copia de la factura del servicio realizado.
- 13.5** Dichas solicitudes podrán presentarse hasta un plazo máximo de 60 días de finalizado el contrato.
- 13.6** En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variación de precios quedan a exclusivo juicio de esta Administración.

14 - MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS

- 14.1 -** En caso de no cumplimiento en fecha de la entrega de un suministro cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro no efectuado en tiempo cuya tasa mensual es la establecida en el numeral 8.1.2 del presente capítulo. Si el material fuera de cotización en moneda extranjera la tasa será la establecida en el numeral 8.2.1 del presente capítulo.
- 14.2 -** El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía de Fiel Cumplimiento del mismo.
- 14.3 -** El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

15 - ACLARACIONES AL PLIEGO

- 15.1 -** Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Licitaciones.
- 15.2 -** Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 7 días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud.
Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.
- 15.3 -** Las consultas efectuadas serán comunicadas en un plazo de hasta 48 horas previas al acto de apertura.
- 15.4 -** Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento licitatorio, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.
- 15.5 -** Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito por la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones.

16 - SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN

- 16.1 -** Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura de ofertas.
- 16.2 -** Las solicitudes de prórrogas, deberán ser presentadas en la Oficina de Licitaciones con una antelación mínima de hasta 5 días hábiles de la fecha fijada para la apertura.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Montevideo, ____ de _____ de ____.

Sres. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.
Departamento de Suministros.
Oficina de Licitaciones.

LICITACION ABREVIADA	A10346
-----------------------------	---------------

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NUMERO	TELEFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SUMINISTRO: ____ (Números) ____ (Letras).

CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

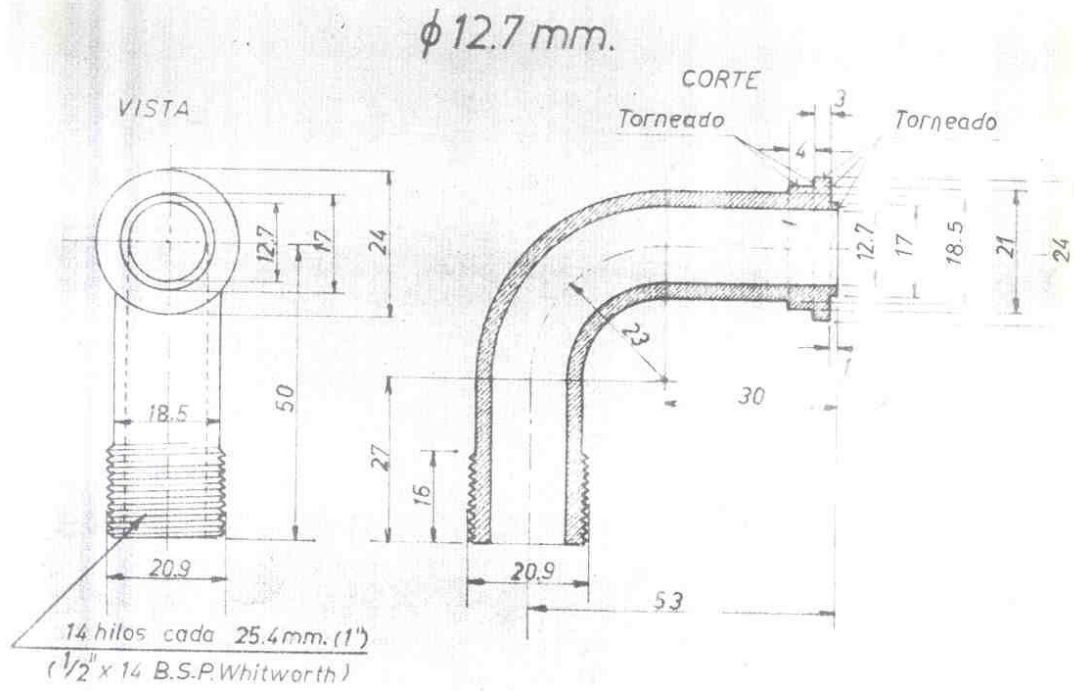
CONDICIONES DE PAGO: Será la establecida por el proponente teniendo en cuenta lo indicado en el P.C.P. pudiendo establecer una o varias alternativas.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

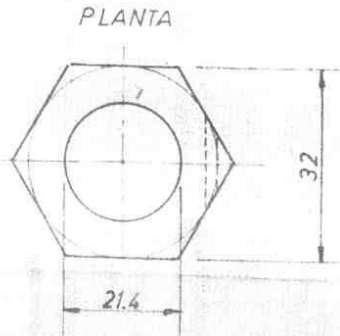
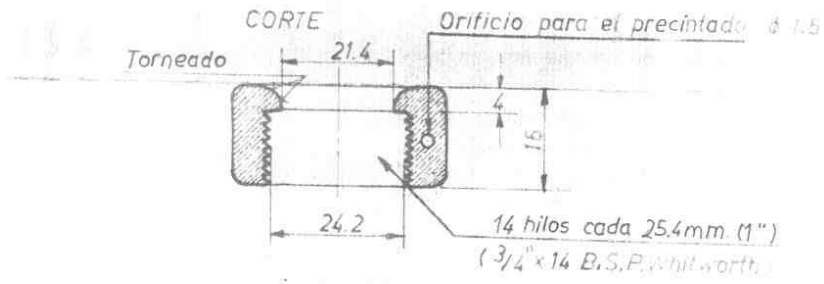
FIRMA/S

Aclaración de Firma/s

ANEXOS



TUERCA VALONA



ADAPTADOR PARA MEDIDOR KENT/ARAD DE 1/2"

